

24

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 0259/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió el oficio número UT/1346/2019 signado por la titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Marysol Bustamante Pérez a través del cual remitió a este Instituto la respuesta en cumplimiento a la resolución aprobada en fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve.-----

Visto el contenido de la respuesta emitida por la Titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que a través del oficio número UT/1346/2019, remitió las constancias que acreditan los requerimientos realizados a las diversas áreas del Sujeto Obligado por medio del cual, les solicitó información requerida en la resolución del recurso en comento derivado de la solicitud de información número 00333419 de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, para lo cual adjunta lo siguiente: a) Oficio número UT/1315/2019 dirigido al Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente; b) Oficio número UT/1316/2019, dirigido a la Tesorera Municipal; c) oficio número UT/1326/2019 emitido para UT/1326/2019, emitido para el Director de Servicios Municipales; d) oficio UT/1327/2019 emitido para la Tesorera Municipal; e) oficio número UT/1342/2019 dirigido para el Titular de la Tesorería Municipal; de la misma manera, adjunta las respuestas emitidas por la Subdirección de Medio Ambiente, Dirección de Servicios Municipales, Tesorería Municipal; aunado a ello, el Sujeto Obligado, remite un documento emitido por dicha tesorería, el cual, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, contiene datos personales, que hacen identificable al contribuyente, y toda vez, que dicho documento no está relacionado con la información solicitada por el Recurrente, se procede a regresar al Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.-----



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:** -----

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/1346/2019 con sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 104, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, feneció el veinticinco de octubre de los corrientes, por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, dando cumplimiento en tiempo a dicho requerimiento. -----

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a la parte Recurrente [REDACTED] con el oficio número UT/1346/2019, signado por la titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado con sus respectivos anexos; lo anterior, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia y toda vez que dicho Sistema no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste mediante oficio.-----

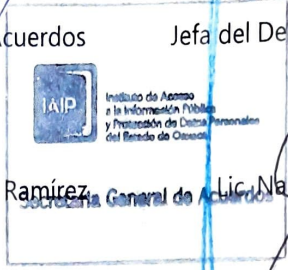
ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

30

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca



01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050